

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Educación, Ciencia y Universidades

- 9 *ADENDA de 10 de diciembre de 2025, al convenio-subvención entre la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades, de la Comunidad de Madrid e Instituto Hispanoamericano de la Palabra, Sdad. Coop. Madrileña, para el desarrollo del Programa de Cooperación Territorial para la Orientación, Avance y Enriquecimiento Educativo en centros de especial complejidad educativa (Programa PROA+) en el marco del Fondo Social Europeo plus (FSE+), del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes.*

REUNIDOS

De una parte, D. Jorge Elías de la Peña y Montes de Oca, Director General de Educación Concertada, Becas y Ayudas al Estudio nombrado por el Decreto 71/2022, de 20 de julio, del Consejo de Gobierno, de conformidad con lo establecido en el artículo 3 del Decreto 48/2019, de 10 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la actividad convencional de la Comunidad de Madrid, en virtud de la delegación recogida en la Orden 5626/2024, del Consejero de Educación, Ciencia y Universidades, por la que se delega en el Director General de Educación Concertada, Becas y Ayudas al Estudio, la firma de los convenios a suscribir con los centros educativos concertados de la Comunidad de Madrid participantes en el Programa de Cooperación Territorial del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes, para el desarrollo del Programa para la Orientación, Avance y Enriquecimiento Educativo en centros de especial complejidad educativa (Programa PROA+FSE+), a partir del curso escolar 2025-2026.

De otra parte, D.^a María José Monroy Sánchez en representación de Instituto Hispanoamericano de la Palabra, Sdad. Coop. Madrileña (NIF F78318706), titular del centro educativo concertado denominado “Colegio Gaudem” (código 28069285), con capacidad jurídica acreditada, de acuerdo con la escritura pública n.º 430, de 13 de febrero de 2020, otorgada por D. Jesús M.^a Ortega Fernández, Notario del Ilustre Colegio de Madrid, por la que se elevan a público los acuerdos de fecha 9 de mayo de 2019 de la sociedad cooperativa de enseñanza Instituto Hispano-Americano de la Palabra, S. Coop. Mad.

Reconociéndose recíprocamente la capacidad legal necesaria para el otorgamiento del presente documento en uso de las competencias que ambas partes tienen otorgadas,

EXPONEN

I. A fecha 16 de septiembre de 2025 ambas partes han suscrito el Convenio-Subvención de referencia.

II. La cláusula segunda (actuaciones, objetivos, indicadores y plan de actividades palanca) recoge que el beneficiario llevará a cabo durante el periodo subvencionable el programa de objetivos e indicadores y el Plan de Actividades Palanca (PAP), que serán revisados cada curso escolar, en función del seguimiento de la ejecución de los mismos que se realice. Para ello, con carácter previo al inicio de cada curso escolar, se suscribirá una adenda en la que se recoja el Plan de Actividades Palanca que desarrollará el centro.

III. La cláusula tercera (período subvencionable) del Convenio-Subvención establece que el beneficiario recibirá el abono de las cantidades autorizadas al centro mediante dos pagos anticipados por curso escolar.

IV. La cláusula sexta (abono de la subvención) del Convenio-Subvención establece que los periodos financiados del curso escolar 2025-2026 serán septiembre-diciembre 2025 y enero-agosto 2026, debiendo proceder a la firma de adendas al citado convenio, en las que se establezca la financiación.

Ambas partes actúan en el ejercicio de sus respectivos cargos y se reconocen capacidad suficiente para obligarse en los términos de la presente adenda al Convenio-Subvención de referencia, con sujeción a las siguientes

CLÁUSULAS

Primera

La presente Adenda tiene por objeto recoger el Plan de Actividades Palanca que desarrollará el centro en el curso 2025-2026, así como la autorización del crédito destinado al Programa PROA+FSE+ para el período septiembre-diciembre 2025 del curso escolar 2025-2026, destinado a las actuaciones del centro concertado CPR INF-PRI-SEC “Colegio Gaudem” (código 28069285).

Segunda

El Plan de Actividades Palanca para el curso 2025-2026 es el que figura en el anexo de la presente Adenda.

Tercera

El crédito concedido al beneficiario asciende a un total de 13.949,02 euros para el citado período, de los cuales 6.974,51 euros se asignarán a la partida presupuestaria 48502 (conciertos de Educación Primaria) y 6.974,51 euros a la partida presupuestaria 48507 (conciertos de Educación Secundaria Obligatoria).

Cuarta

Una vez firmada la presente adenda, se procederá a la realización de los trámites para el abono de los importes recogidos en la cláusula tercera.

En prueba de conformidad, se formaliza y firma la presente Adenda al Convenio-Subvención, de forma electrónica, considerándose como fecha de la adenda la de la firma del Director General de Educación Concertada, Becas y Ayudas al Estudio, que será la última firma consignada.

Madrid, a 10 de diciembre de 2025.—El Director General de Educación Concertada, Becas y Ayudas al Estudio, Jorge Elías de la Peña y Montes de Oca.—La Representante de Instituto Hispanoamericano de la Palabra, Sdad. Coop. Madrileña, María José Monroy Sánchez.

ANEXO

PLAN DE ACTIVIDADES PALANCA
Curso 2025/26

Centro	Colegio Gaudem	Código	28069285
DAT	Madrid-Capital	Itinerario	A

Objetivo singular de centro 1

Desarrollar estrategias de enseñanza- aprendizaje inclusivas mediante metodologías participativas y herramientas de evaluación formativas en el aula, que aseguren la participación y aprendizaje de todo el alumnado, de manera que un 70% del profesorado programe e implemente propuestas de estas características que supongan entre un 30% y un 50% del total de las realizadas durante el curso.

Indicadores de Evaluación del objetivo singular de centro 1

- El 70% del profesorado desarrolla metodologías activo-participativas y utiliza herramientas de evaluación formativa en el aula
- Entre el 30% y el 50% de las propuestas educativas en el aula se basan en metodológicas activas y utilizan herramientas de evaluación formativa.

Actividades Palanca asociadas al objetivo singular de centro 1 (Catálogo 2023-2024)

Código	Denominación oficial	Estrategia
A260	Docencia compartida	E2 y E4
A104	Estimulación e inclusión en Educación Infantil	E2 y E4

Objetivo singular de centro 2

Mejorar la convivencia, el bienestar emocional y el clima social en nuestro centro poniendo en marcha medidas y actividades preventivas y proactivas de convivencia, consiguiendo que un 70 % del profesorado lleve a cabo actividades y dinámicas que favorezcan la comunicación positiva, tanto en el aula como en los patios, con una frecuencia mínima de una vez al mes durante el curso.

Indicadores de Evaluación del objetivo singular de centro 2

- El 70% del profesorado realiza o participa en la realización de actividades de convivencia positiva en las aulas y/o patios, al menos una al mes.
- Disminuye el nº de procedimientos sancionadores de convivencia en un 20%

Actividades Palanca asociadas al objetivo singular de centro 2 (Catálogo 2023-2024)

Código	Denominación oficial	Estrategia
A305	Miradas emocionales para mejorar el aprendizaje	E3

Objetivo singular de centro 3		
Seguir avanzando en una mejor aplicación de la LOMLOE, entendiéndola como el marco imprescindible para el desarrollo de la educación inclusiva, que permita alcanzar aprendizajes integrados a través del diseño e implementación de al menos una situación de aprendizaje en cada trimestre o bloque de conocimientos que sea coherente con los aprendizajes esenciales de cada propuesta por parte del 90% de los docentes.		
Indicadores de Evaluación del objetivo singular de centro 3		
- El 90% del profesorado diseña situaciones de aprendizaje coherentes con los elementos curriculares y los principios DUA al menos una vez al trimestre. - Las situaciones de aprendizaje diseñadas son realizadas con éxito en el aula y son valoradas positivamente por el alumnado en un 70% de ellos y ellas.		
Actividades Palanca asociadas al objetivo singular de centro 3 (Catálogo 2023-2024)		
Código	Denominación oficial	Estrategia
A404	Procesos de autoevaluación con el alumnado	E4 y E2
A101	Favorecer la detección temprana de barreras de presencia, participación y aprendizaje	E2

La titularidad / Dirección del centro

(03/353/26)

